

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSIGNIAS, VARAS Y
MANIGUETAS PARA LA ESTACIÓN DE PENITENCIA 2022**

N.H.D. _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Solicita efectuar su Estación de Penitencia en la tarde del Lunes Santo, acompañando a nuestros Sagrados Titulares, portando la siguiente vara/insignia según el siguiente orden de prioridad:

CORTEJO PASO DEL SEÑOR

CRUZ DE GUÍA
FAROL CRUZ DE GUÍA
SENATUS
VARA SENATUS
BANDERA PASO DE CRISTO
VARA BANDERA PASO DE CRISTO
ESTANDARTE SACRAMENTAL
CIRIO ROJO ESTANDARTE SACRAM.
MANIGUETA PASO DEL SEÑOR

CORTEJO PASO DE LA VIRGEN

CRUZ PARROQUIAL
CIRIAL CRUZ PARROQUIAL
GUIÓN DE JUVENTUD
VARA GUIÓN DE JUVENTUD
BANDERA CONCEPCIONISTA
VARA BANDERA CONCEPCIONISTA
LIBRO DE REGLAS
VARA LIBRO DE REGLAS
ESTANDARTE
VARA ESTANDARTE
BOCINA
MANIGUETA PASO DE LA VIRGEN

OBSERVACIONES

1. Podrán solicitar insignias, varas y maniguetas, los hermanos **mayores de 14 años** que deseen portarlas en la próxima Estación de Penitencia, numerándolas por orden de prioridad (1, 2, 3...) hasta un **máximo de cinco**, en la casilla que figura a la derecha de cada insignia, haciendo llegar este documento a la Secretaría de la Hermandad presencialmente, correo ordinario o electrónico (secretaria@hermandadlamerced.org).
2. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el miércoles **16 de febrero de 2022 a las 22:00 horas**.
3. La adjudicación de las insignias y varas se realizará por riguroso orden de antigüedad como hermano entre los solicitantes, siendo publicado un listado en el tablón de anuncios de la Casa Hermandad el **viernes 18 de febrero de 2022**. A los adjudicatarios se les comunicará igualmente por email y/o teléfono.
4. Las papeletas de sitio correspondientes a las insignias, varas, bocinas y maniguetas adjudicadas, deberán ser retiradas necesariamente los días **23 y 24 de febrero de 2022, en horario de 19 a 22 horas**. A partir de esa fecha, la Hermandad dispondrá libremente de las mismas, asignándolas a los hermanos que habiendo formalizado la solicitud no hubieren resultado adjudicatarios, o en último caso, si existieren vacantes, a aquellos que lo solicitasen el resto de días de reparto.